

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.068/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Presidente de la Fundación Artística Nuevo Teatro Colón, Sr. Jorge Andrés FERNANDEZ, mediante la cual solicita se declare de interés el Espectáculo Unipersonal "Silencio Ficticio" del Grupo de Teatro Independiente Sin Anestesia;

QUE el mencionado espectáculo narra las experiencias de un soldado en la Guerra de las Malvinas, desde la visión de un sobreviviente del conflicto bélico, cuyos recuerdos se mezclan constantemente con los de la infancia y la actualidad de ese soldado;

QUE la obra recorre distintos ámbitos educativos oficiales y privados, festivales nacionales e internacionales y todo tipo de espacio cultural y ha sido declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Gallegos (fs. 2), de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación (fs. 3) y de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz;

QUE por Nota N° 675/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia y avala la continuidad del presente trámite;

QUE obra Despacho N° 023/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda declarar de interés cultural el Espectáculo Unipersonal "Silencio Ficticio" del Grupo de Teatro Independiente Sin Anestesia y elevar los presentes actuados a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. para su tratamiento en el Consejo Superior;

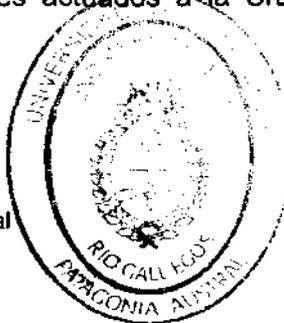
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés cultural el Espectáculo Unipersonal "Silencio Ficticio" del Grupo de Teatro Independiente Sin Anestesia.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. para su tratamiento en el Consejo Superior.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

552